



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 588-2022-UNF/CO

Sullana, 22 de noviembre de 2022.

### VISTOS:

El Oficio N° 0134-2022-UNF-CEPRE/JICC de fecha 28 de octubre de 2022; el Informe N° 0354-2022-UNF-OAJ de fecha 28 de octubre de 2022; el Informe N° 1874-2022-UNF-PCO-OPP-UP de fecha 15 de noviembre de 2022; el Informe N° 550-2022-UNF-PCO-OPP de fecha 15 de noviembre de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 21 de noviembre de 2022; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Oficio N° 0134-2022-UNF-CEPRE/JICC, de fecha 28 de octubre de 2022, el Director del Centro Preuniversitario hace llegar a la Unidad de Centro de Producción de Bienes y Servicios, la lista de los Docentes que participaron en las actividades de ejecución del Primer examen Presencial Ciclo Quinto de Secundaria Ingreso 2023-I. Por lo antes expuesto, recorro a su digno despacho, a fin de que sea derivado a la oficina correspondiente, para su atención correspondiente y reconocer el pago del personal docente que participo en las diferentes comisiones.

Página | 1





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Informe N° 0354-2022-UNF-OAJ, de fecha 28 de octubre de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando: "Que, resulta viable el reconocimiento de pago a favor de los docentes que participaron de las diferentes actividades realizadas en el marco de las actividades de ejecución del Primer Examen Especial Quinto de Secundaria – Ingreso 2023-I".

Que, mediante Informe N° 1874-2022-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 15 de noviembre de 2022, la Jefa de la Unidad de Presupuesto informa a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que: "De la revisión al presupuesto y contando con la viabilidad del responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica, se propone una modificación presupuestaria. De aprobarse la modificación presupuestaria se solicita la autorización por la Alta Dirección para proceder a realizar la modificación en el Sistema Sif Operaciones en Línea, y posteriormente la emisión de la nota de crédito presupuestario, previa aprobación con acto resolutivo.

Que, con Informe N° 550-2022-UNF-PCO-OPP, de fecha 15 de noviembre de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a Presidencia de Comisión Organizadora, el Informe N° 1874-2022-UNF-PCO-OPP-UP, donde la responsable de la Unidad de Presupuesto, indica que, contando con el informe favorable emitido por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, la afectación del gasto del reconocimiento de pago a los docentes que participaron en las actividades citadas sería en la partida 2.5.3.1.1.99 Subvenciones a Personas Naturales, partida que no se encuentra coberturada en el presupuesto institucional de la UNF; por lo que propone una posible modificación presupuestaria para asignar el monto de S/.2,200. De acuerdo a lo expuesto y considerando que el otorgamiento de subvenciones se autoriza mediante acto resolutivo, se sugiere que en dicho documento se implemente un artículo en el que se autorice a la Unidad de Presupuesto, realizar la modificación presupuestaria planteada, con el fin de emitir la certificación de crédito presupuestario respectiva.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 21 de noviembre de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU, 244-2021-MINEDU y 055-2022-MINEDU.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** el pago de los docentes que participaron en las diferentes comisiones en la ejecución del Primer Examen Especial Quinto de Secundaria – Ingreso 2023 - I de la Universidad Nacional de Frontera, de acuerdo al siguiente detalle:

Página | 2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N°	Nombres y Apellidos	Actividad	Monto S/	Condición
01	Yersi Luis Huamán Romaní	Elaboración de preguntas de las asignaturas de razonamiento lógico Matemático, Trigonometría, Algebra, Geometría y Aritmética.	400	Nombrado
02	Mario Villegas Yarleque	Elaboración de preguntas de las asignaturas de Actualidad, Economía e Historia y Geografía.	400	Nombrado
03	Luciana Viviana Patiño García	Elaboración de preguntas de Aptitud verbal y Comunicación.	400	Nombrado
04	Carlos Cubas Zúñiga	Elaboración de preguntas de las asignaturas de Física, Química y Biología.	400	Nombrado
05	Siancas Escobar Darwin	Retroalimentación Y Cuidado.	150	Nombrado
06	Mamani Cornejo Joyce	Retroalimentación Y Cuidado.	150	Nombrado
07	Gretel Fiorella Villegas Aguilar	Retroalimentación Y Cuidado.	150	Nombrado
08	Bustamante Víchez de Tay Shirley Tatiana	Retroalimentación Y Cuidado.	150	Nombrado

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de esta Casa Superior de Estudios, realizar la modificación presupuestaria detalladas en el INFORME N° 1874-2022-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 15 de noviembre del presente año, de acuerdo a sus funciones, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de lo aprobado en el artículo precedente.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

Página | 3

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Dr. Raul Edgardo Matavida Ferrer  
Presidente de la Comisión Organizadora

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Abg. José Hipólito Pazhuán Rivera  
SECRETARIO GENERAL